



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 042 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 28 ENE 2013

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe N° 008-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP/C-OAD y Oficio N° 066-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP, sobre AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 PIP: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD PUTINA, PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA, PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública Mejoramiento de los Servicios de Salud en el Centro de Salud Putina, provincia de San Antonio de Putina, Puno, fue aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 294-2012-GGR-GR PUNO el 09 de Julio 2012, con una asignación presupuestal de S/. 660,127.91 nuevos soles, y 90 días calendario como plazo de ejecución;

Que, según el contenido del Rubro II Análisis del Informe N° 008-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP/C-OAD, remitido a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, se señala que se ha visto los documentos adjuntos y mencionados en los antecedentes, en los que se sustenta la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01 de la obra Mejoramiento del Servicio de Salud en el Centro de Salud Putina, provincia de San Antonio de Putina, por el plazo de 31 días calendario, en base a las causales siguientes: - Por problemas de retraso en la adquisición de bienes 36 días; - Por problemas de retraso en la adquisición de equipos médicos 37 días; - Por problemas de retraso en la adquisición de equipos computacionales 41 días; por lo que, en el Rubro III Conclusiones se declara procedente la Ampliación de Plazo N° 01, solicitada en forma extemporánea, en vía de regularización, para la obra: Mejoramiento del Servicio de Salud en el Centro de Salud Putina, provincia de San Antonio de Putina, por el período de 31 días calendario, con período de aplicación del 01 al 31 de Diciembre 2012; sin ampliación presupuestal, debiendo la Gerencia Regional de Infraestructura tomar las medidas correctivas y/o deslinde de responsabilidades sobre el particular;

Que, el Titular de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos mediante Oficio N° 066-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP de fecha 23 de Enero 2013, remite el informe presentado por el Coordinador de Obras por Administración Directa y declara procedente la ampliación de plazo solicitada en forma extemporánea, en vía de regularización, precisando que la misma es del 01 de Diciembre al 31 de Diciembre 2012; y solicita que se continúe con el trámite de aprobación respectivo;

En el marco de lo establecido por la DIRECTIVA REGIONAL N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, EN VÍA DE REGULARIZACIÓN, LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD PUTINA, PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA, PUNO, por el período de treinta y un (31) días calendario, con período de aplicación del 01 al 31 de Diciembre 2012; conforme al contenido del Informe N° 008-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP/C-OAD, Oficio N° 066-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP y demás documentación que conforma el expediente tramitado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA deberá tomar las medidas correctivas del caso, y disponer el deslinde de responsabilidades por la presentación extemporánea de la Ampliación de Plazo N° 01 de la obra mencionada, que ha dado lugar a su aprobación en vía de regularización.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL